



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

INFORME DE INTERVENCION

Manuel Claramunt Alonso como Interventor del Ayuntamiento de Puçol, en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 37.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIAL), vengo a elaborar el **informe resumen** de los resultados del control interno en la modalidad de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, para el Ayuntamiento de Puçol del ejercicio económico 2022.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. La normativa en base a la cual se elabora el presente informe resumen.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad, La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al modificar los artículos 213 y 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, incorporó a la normativa reguladora del control y fiscalización de las entidades locales procedimientos y obligaciones con los que se perseguía dotar de mayor transparencia a la gestión pública local y de mayor trascendencia a los resultados del control, contribuyendo a facilitar el conocimiento global de la problemática en la gestión regular de los recursos públicos en el ámbito local.

Además, la modificación introducida en el artículo 213, insta al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda, a desarrollar las normas sobre el modelo de control interno aplicable en las entidades del sector público local, en cuyo cumplimiento se aprobó el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RCIAL).

Conforme a lo dispuesto en el art 218 del TRLRHL y RCIAL el órgano interventor deberá elevar al Pleno junto con la liquidación del presupuesto Informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados o de la opinión del órgano de tutela financiera, anomalías de ingresos, informe de control PAJ (pagos a justificar) y ACF (anticipos de caja fija).

En la Resolución 15 enero 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del RD 424/2017, RCIAL;

1. *El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*
2. *El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la*



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. *La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.*

De conformidad con el contenido a este artículo la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, establece las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

Para facilitar la remisión de información del control de las Entidades Locales (Plataforma RICEL), se ha elaborado por la IGAE un Manual de usuario de la intervención local, con la Versión 1.1 de julio 2020.

1.2. Entidad Local y ejercicio a que se refiere el presente informe resumen.

El informe resumen se refiere al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Puçol.

1.3. Régimen de control del Ayuntamiento de Puçol.

Los actos de la Entidad Local se encuentran sometidos al régimen de control ordinario, a través del ejercicio de la Función Interventora y el Control Financiero.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 29 de julio de 2019 aprobó el Modelo de Control Interno de la gestión económica-financiera, donde se establecía el régimen de control para el ejercicio de la Función Interventora y el Control Financiero.

2. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN.

2.1. Resultados de las actuaciones realizadas de Función Interventora.

La fiscalización previa de los actos que reconocen derechos de contenido económico, ha sido sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior. Una vez realizado el análisis de la Función Interventora a nivel de operaciones de gasto, en sus distintas fases (A, D, AD, O, ADO, REIN, P, R) da como resultado los siguientes datos para el ejercicio 2022:



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

FASE FUNCION INTERVENTORA DEL GASTO	FASE DEL GASTO	NÚMERO OPERACIONES 2022	IMPORTE 2022	% S/Fase del Gasto	SOPORTE DEL CONTROL	MOTIVOS DE DISCONFORMIDAD	RESULTADO CONTROL INTERNO
Fiscalización limitada previa de Autorización del gasto	A	95	2.532.843,37 €	100,00%	Informe de fiscalización limitada previa.		Favorable
	A/	60	-496.509,36 €	100,00%	Firma de la operación contable A/		Favorable
Fiscalización limitada previa de Compromiso del gasto	D	132	1.883.584,73 €	100,00%	Informe de fiscalización limitada previa.		Favorable
	D/	12	-223.596,93 €	100,00%	Firma de la operación contable D/		Favorable
Fiscalización limitada previa de Autorización y Compromiso del gasto	AD	941	5.918.077,65 €	100,00%	Informe de fiscalización limitada previa o Firma de operación contable AD.		Favorable
	AD/	98	-485.060,82 €	100,00%	Firma de la operación contable AD/		
Intervención formal del reconocimiento de obligaciones	ADO		11.032.623,24 €	90,49%	Firma de la operación contable ADO o relación contable de obligaciones.		Favorable
		6.560	1.092.711,86 €	8,96%	Informes de reparo suspensivos	Necesidad expediente contratación suministros y servicios de carácter periódico (art. 116 LCSP). No tramitación de la certificación final de la obra ejecutada en el plazo de 3 meses que establece el artículo 243.1 LCSP. No tramitación modificación del contrato según art. 205 LCSP. Incumplimiento por no presentar factura electrónica tal y como lo establece la Base de Ejecución nº 21.2. Falta la tramitación de la propuesta de gastos (RC) según la Base de Ejecución nº 44.	Desfavorable
		49	57.624,32 €	0,47%	Informe de control permanente posterior	No tramitación contrato menor según art. 118 Ley Contratos Sector Público.	
		14	8.954,44 €	0,07%	Informe de reparo no suspensivos	Defectos en requisitos formales y de plazos en Anticipos de caja fija y/o Pagos a Justificar.	
	ADO/	27	-39.888,80 €	100,00%	Firma de la operación contable ADO/		Favorable
	O	2.917	5.106.773,46 €	100,00%	Firma de la operación contable O o relación contable de obligaciones.		Favorable
	O/	3	-1.940,00 €	100,00%	Firma de la operación contable O/		Favorable
REIN	188	-172.946,11 €	100,00%	Firma de la operación contable REIN		Favorable	
Intervención material de la inversión	O	9	958.489,38 €	100,00%	Acta de recepción.		Favorable
Intervención formal de la órdenes de pago	P	8.966	17.189.541,43 €	100,00%	Firma de la operación contable P o relación P.		Favorable
	P/	22	-28.378,01 €	100,00%	Firma de la operación contable P/.		Favorable
Intervención material del pago	R	8.956	17.161.858,25 €	100,00%	Firma de la operación contable R o relación T.		Favorable
	R/	22	-46.079,62 €	100,00%	Firma de la operación contable R/		Favorable
TOTAL FUNCIÓN INTERVENTORA 2022		29.071	61.448.682,48 €	100%			
TOTAL FUNCIÓN INTERVENTORA FAVORABLE 2022			60.289.391,86 €	98,11%			
TOTAL FUNCIÓN INTERVENTORA DESFAVORABLE 2022			1.159.290,62 €	1,89%			



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

2.2. Resultados de las actuaciones realizadas de Control Financiero.

Por esta intervención municipal durante el ejercicio 2022, únicamente se ha realizado control permanente previo y pleno posterior, dando el siguiente resultado por tipología de expedientes:

CONTROL FINANCIERO	Nº EXPEDIENTES	SOPORTE DEL CONTROL FINANCIERO	MOMENTO DEL CONTROL	RESULTADO DEL CONTROL FINANCIERO
Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Prórroga del Presupuesto General del Ejercicio 2021-2022	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Modificaciones de crédito del ejercicio 2022	48	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023-2025	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Líneas Fundamentales del Presupuesto 2023	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Coste Efectivo de los servicios 2021	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Ejecución presupuestaria, morosidad, endeudamiento y morosidad trimestral del ejercicio 2022	4	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Cuenta General del ejercicio 2021	1	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Ordenanzas fiscales y de precios públicos	9	Informe de control financiero del interventor	Previo	Favorable
Informe de control permanente posterior (Control Financiero) del ejercicio 2021.	1	Informe de control financiero del interventor	Posterior	Con salvedades
TOTAL	68			

2.3. Suficiencia de medios necesarios para desarrollar un modelo de control eficaz.

Tal y como establece el artículo 4.3 del Real Decreto 424/2017, *el órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes.*

En el apartado 11 del Modelo de Control Interno de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Puçol, aprobado en sesión ordinaria de Pleno de 29 de julio de 2019 se establecían los medios materiales y humanos necesarios.

Por esta intervención se ha puesto de manifiesto en el expediente 1092837E, un estudio de las necesidades del área económica de recursos humanos y materiales. De dicho estudio se extraen las siguientes conclusiones:

a) Medios materiales.

- Las siguientes aplicaciones informáticas de gestión presupuestaria y contable actualmente no tienen contrato administrativo en vigor: Sicalwin (contabilidad-presupuesto), Gac (Inventario de bienes), Aytos factura, Firmadoc (Gestor documental), Accede (Subvenciones -BDNS), Sigep (Nóminas). Por tanto se hace necesario licitar la cesión de uso y su mantenimiento, con las funcionalidades que exige la vigente normativa, haciendo especial hincapié en la interoperabilidad, la



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

integración con nuestro gestor de expediente (Sedipualba) y la eficiencia en los procesos. El Pleno del Ayuntamiento de Puçol en sesión de 28/3/2022 desestimó la aprobación de la Modificación de créditos 7/2022 donde se pretendía suplementar los créditos necesarios (75.625,00 €) para poder iniciar la licitación de las aplicaciones informáticas con las funcionalidades mencionadas. En el expediente de modificación de créditos 17/2023 se generó dicho crédito para poder mejorar tecnológicamente la vigente aplicación informática y regularizar la legalidad contractual que tenemos en este momento, tal y como se indica en el expediente 1092837E de estudio de las necesidades del Área Económica de recursos humanos y materiales (Sefycu 3495940).

b) Medios humanos.

❖ **Unidad Orgánica de Intervención:**

- Es necesaria la provisión por promoción interna de las dos plazas de administrativos (C1) que se encuentran vacantes por jubilación desde septiembre de 2021 y junio de 2022 respectivamente.

❖ **Unidad Orgánica de Tesorería:**

- Que se proceda a la valoración de puesto de trabajo de Tesorero adecuándolo a la nueva realidad derivada de la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, así como a la actual estructura y criterios de valoración vigentes del Ayuntamiento.
- Que se cree o se adscriba a Tesorería un puesto de trabajo del subgrupo C1 (Administrativo).
- Que previos los trámites oportunos se proceda a la provisión los puestos resultantes para dotar de estabilidad a la estructura de la unidad orgánica.
- Establecer un mecanismo en la forma que proceda, para la sustitución rápida y efectiva las ausencias que pudieran producirse en el desempeño de los puestos de trabajo descritos, dado el carácter continuo de las tareas a desempeñar por la Tesorería, que están sujetas a normativa y plazos específicos.

❖ **Unidad Orgánica de Gestión Tributaria:**

- La provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo integrantes: 1 TAG gestión tributaria (A2), 1 Administrativo (C1) y 2 auxiliares administrativos (C2).
- Corregir la adscripción del puesto 2.12 que actualmente figura en la Unidad de Tesorería y Recaudación.

❖ **Unidad Orgánica de Recaudación:**

- La provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo integrantes: 1 Administrativo (C1), 1 auxiliar administrativo (C2) y 2 agentes ejecutivos (E).



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

3.1. Conclusiones de la Función Interventora:

Los motivos que dan lugar a las discrepancias incluidas en los 34 reparos correspondientes a gastos aplicados al ejercicio 2022 son los siguientes:

MOTIVOS INCLUIDOS EN LOS REPAROS	Nº VECES	%
Necesidad expediente contratación suministros y servicios de carácter periódico (Artículo 116 LCSP).	34	85,00%
Falta la tramitación de la propuesta de gastos (RC) según la Base de Ejecución nº 44	3	7,50%
No tramitación modificación del contrato según art. 205 Ley Contratos Sector Público.	1	2,50%
Incumplimiento por no presentar factura electrónica tal y como lo establece la Base de Ejecución nº 21.2	1	2,50%
Incumplimiento del artículo 243.1 Ley de Contratos del Sector Público, al no aprobar la certificación final dentro del plazo (3 meses desde la recepción).	1	2,50%
TOTAL MOTIVOS INCLUIDOS EN LOS REPAROS DEL EJERCICIO 2022	40	100%

3.2. Conclusiones del Control Financiero (Control Permanente):

El control permanente previo realizado a través de 68 actuaciones a lo largo del ejercicio 2022, ha tenido 67 favorables, salvo el informe de control permanente posterior realizado por esta intervención municipal, para cada Área de riesgo incluida en el Plan Anual de Control Financiero 2022, donde se destacan las siguientes salvedades:

3.2.1. Salvedades más significativas en materia de gastos:

a) Personal.

- ✓ Para el cálculo de los finiquitos por finalización del contrato laboral, procede realizarlo sobre los 365 días que indica la jurisprudencia del Tribunal Supremo y adaptar la aplicación de nóminas (SIGEP) a dicho requerimiento.
- ✓ Para el cálculo del pago delegado, se debe revisar el proceso de la aplicación de nóminas (SIGEP) en los términos solicitados por recursos humanos dado que puede implicar unas diferencias del 2,46%.

b) Subvenciones y ayudas públicas concedidas de Bienestar Social.

- ✓ Se deben de iniciar los expedientes de reintegro de las PEIS no justificadas correctamente, tal y como establece la Ordenanza reguladora.

c) Contratos menores y operaciones ADO.

- ✓ Durante el ejercicio 2022, el Ayuntamiento de Puçol tiene un importe total de 1.001.763,55 € en contratos tipificados como menores; de ellos, tramita correctamente el 94% por importe de 944.139,23 € (332 expedientes remitidos al



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

Tribunal de Cuentas Nº Reg. 202301116) y no se llega a tramitar el expediente de conformidad con el artículo 118 LCSP por importe de 57.624,32 € (49 expedientes). Por ello, se debería minimizar la utilización del contrato menor y cuando se prevea, las Unidades Orgánicas deben tramitarlo de conformidad con la normativa vigente en ese momento.

d) Revisión de los expedientes de gastos que acumulan las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO).

- ✓ El Ayuntamiento de Puçol no ha tramitado el oportuno expediente de contrato administrativo, tal y como establece el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por importe de 1.092.711,86 €, equivalente al 15% de las obligaciones reconocidas de los capítulos 2 y 6 del ejercicio 2022 (7.285.584,72 €).

e) Auditoría de la gestión de las facturas electrónicas:

- ✓ El 97% de las facturas tramitadas durante el ejercicio 2022 son electrónicas (4.033).
- ✓ Las facturas electrónicas presentadas en la plataforma FACe tienen su incorporación al registro contable de facturas en 1,1 días de media.
- ✓ La tramitación de las facturas electrónicas desde el momento de la entrada en FACe hasta el reconocimiento de la obligación tiene de media 43 días, existiendo 32 Unidades Orgánicas de un total de 42 que tramitan las facturas electrónicas en número de días superior a los 30. Destaca de dichos incumplimientos en la tramitación de las facturas electrónicas que determinadas Unidades Orgánicas (11) superen en un 50% la media de 30 días (> ó = de 45 días): Administración General, Hacienda, Vivienda, Medio ambiente, paraje natural la Costera, Patrimonio, limpieza viaria, alumbrado público, playa, infraestructuras agrarias y empleo.
- ✓ La gestión de las facturas electrónicas a través de la Plataforma FACe tiene un alto grado de ejecución positiva dado que estadísticamente únicamente se rechazan o anulan un total del 6,3% de las que se presentan, siendo las causas más habituales: "IVA incorrectamente facturado" (54,29%), ello viene producido por algunos suministros sobre todo de energía eléctrica, que nuestra aplicación informática no se actualizó temporalmente con el régimen aplicable del IVA (bajada del 10% al 5%).

f) Pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija:

❖ Pagos a justificar:

- ✓ Los pagos a justificar en su mayoría se han tramitado tal y como establece su normativa de aplicación, excepto en un 33% (8/24) por incumplir el plazo de justificación máximo de 3 meses (50%), por defectos formales de los documentos justificativos (25%) y por aportar justificantes anteriores a la concesión del pago a justificar (25%).

❖ Anticipos de Caja Fija:



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

- ✓ Los anticipos de caja fija en su mayoría se han tramitado tal y como establece su normativa de aplicación, excepto en un 30% (6/20) con los siguientes motivos básicos de discrepancia → defectos formales de los documentos justificativos (22%), superar el importe de 200,00 € de los pagos individuales (34%), se justifica de forma extemporánea (22%), se contrata con Comunidad de Bienes (11%), se incluyen gastos de inversión (11%).

g) Cumplimiento de la normativa en materia de morosidad:

- ✓ El 30% del número de las facturas pagadas durante el ejercicio 2022 son fuera del plazo legal, representando un 21% del importe.
- ✓ El motivo básico del pago fuera del periodo legal son la conformidad de la factura por la Unidad Orgánica (76%), que por distintas razones superan los 30 días cuando debería ser de 15 a 20 días como máximo.

3.2.2. Salvedades más significativas en materia de ingresos.

a) Ingresos de derecho privado:

- ✓ Durante el ejercicio 2022 se ha cobrado el 57% de los alquileres devengados.
- ✓ Si bien este ejercicio ha experimentado una mejoría el porcentaje de cobro (del 39% al 57%), esta situación de morosidad acumulada se viene dando año tras año, sin perjuicio de que a partir del ejercicio 2021 se inició de forma generalizada el proceso que se ha venido demandando por esta intervención municipal en reiterados informes de control permanente de años anteriores, que no es otro que proceder a las demandas judiciales por impago de todas las rentas de alquiler de viviendas municipales en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

b) Recaudación ejecutiva: Derivación de responsabilidad y Fraccionamientos.

- ✓ Se han pagado el 86% de los expedientes de derivación de responsabilidad finalizados (1/7).
- ✓ El 80% (4/5) de los expedientes de fraccionamiento que se aprueban, cumplen con los pagos previstos.

3.2.3. Conclusiones de contrato de concesión de agua y alcantarillado.

- ✓ Los resultados acumulados a 31/12/2021 arrojan unas pérdidas de 230.512,00 €.
- ✓ Las previsiones para reestablecer el equilibrio de la concesión deberían actualizarse para el resto del periodo del contrato (2023 a 2038) dado que los ingresos no se están cumpliendo y la evolución del IPC es muy superior a la planificada.
- ✓ Existe un retraso significativo de ejecución de los Planes Directores al 31 de diciembre de 2021.
- ✓ El Comité de Seguimiento debería reunirse con mayor periodicidad.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

4. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

Dentro de las salvedades señaladas, existen las siguientes deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través del Plan de Acción:

- Se debe revisar el proceso de cálculo en la aplicación del SIGEP para adaptar el cálculo de los finiquitos por finalización del contrato laboral sobre los 365 días que indica la jurisprudencia del Tribunal Supremo.
- Se debe revisar el proceso de cálculo en la aplicación del SIGEP del Pago Delegado.
- Se deben de iniciar los expedientes de reintegro de las Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales (PEISS) no justificadas correctamente, tal y como establece la Ordenanza reguladora.
- Se debe minimizar el recurso al contrato menor únicamente para aquellos que cumplan lo previsto en los artículos 118.3 y 29.8 LCSP y cuyo objeto sea satisfacer necesidades puntuales, esporádicas, concretas, perfectamente definidas y urgentes.
- Se deben tramitar todos los expedientes de contratos administrativos (art. 116 LCSP), priorizando en función de su cuantía y años de vigencia.
- Se debe exigir a las Unidades Orgánicas la necesidad de tramitar la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, al objeto de que en ningún caso supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo entre 15 y 20 días naturales.
- Tanto los perceptores de pagos a justificar como los habilitados de anticipos de caja fija, deben dar cumplimiento a las obligaciones formales de justificación de los fondos públicos (plazos, documentos, cuantía etc...).
- Requerir a la Unidad Orgánica de Patrimonio para que se gestionen los contratos con los inquilinos de las viviendas municipales, e impulsando por medios propios o ajenos su cumplimiento en todos sus términos lo que establece Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Impulsar todas las demandas judiciales por impago de las rentas de alquiler de viviendas municipales en aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC).
- Se debería reestablecer el equilibrio de la concesión para el resto del periodo del contrato (2023 a 2038) dado que los ingresos no se están cumpliendo y la evolución del IPC es muy superior a la planificada.
- Se debería dar cumplimiento a la ejecución de los Planes Directores al 31 de diciembre de 2021.
- El Comité de Seguimiento debería reunirse con mayor periodicidad.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2022.

Tal y como establece el artículo 38.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, *“El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior”.*



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

En cumplimiento de este precepto, por Resolución de Alcaldía 14/2023 de 4 de enero de 2023 se aprobó el Plan de Acción 2022.

En dicho Plan de Acción, se incluían las siguientes medidas, plazos y responsables para corregir las deficiencias puestas de manifiesto en el anterior informe resumen.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTORA	UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLES	PLAZO
5.1	Mejora en los procesos de pago de las nóminas a las cuentas corrientes de los emplead@s públic@s .	Recursos Humanos	Aurora Majuelos Pozo	Hasta el 31/03/2023
5.2	Mejora en la tramitación de los expedientes de las prestaciones económicas individualizadas en materia de Servicios Sociales (PEISS).	Servicios Sociales	Elisabet Peiró Campos.	Hasta el 31/03/2023
5.3	Mejora de los procesos de contratación pública.	Contratación	Ángel Aparisi Domenech y Juan Vicente Artacho Soriano.	Hasta el 31/12/2023
5.4	Mejora de los procesos de tramitación de las facturas.	Intervención	Inmaculada Miguel Escriche.	Hasta el 30/09/2023
5.5	Mejora en la gestión de los contratos de los alquileres de viviendas municipales.	Patrimonio	Mª José Máñez Alarcón.	Hasta el 31/12/2023
5.6	Mejora en la gestión de recaudación para deudores en periodo ejecutivo.	Tesorería	Juan Carlos Pinilla García e Inmaculada Cano Ferrandis.	Hasta el 30/06/2023
5.7	Cumplimiento de las directrices que limitan la realización al personal de horas extraordinarias.	Recursos Humanos	Aurora Majuelos Pozo.	Hasta el 30/06/2023
5.8	Mejora del tratamiento de datos de carácter temporal.	Secretaría	Juan Carlos Martín-Sanz García.	Hasta el 30/06/2023
5.9	Mejora en la gestión de las tecnologías de la información (TICs).	Administración Electrónica	Diego José Bahilo Mercader.	Hasta el 30/06/2023
5.10	Elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones.	Grupo de trabajo de Planificación Estratégica.	Aurora Majuelos Pozo. Diego José Bahilo Mercader. Esperanza Abril Sanchis. Juan Carlos Martín-Sanz García. Ángel Aparisi Domenech. Juan Carlos García Pinilla. Manuel Claramunt Alonso.	Hasta el 31/12/2023

A continuación se realiza una valoración del nivel de implantación de las medidas en los plazos previstos, puestas de manifiesto en informes de l@s responsables (Sefycus 4207507, 4352727, 4097651, 4356666, 4161574, 4252497, 4367641, 4356701 y 4384457), y si han permitido corregir las deficiencias puestas de manifiesto:



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTORA	MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022	MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA CORREGIR DEFICIENCIAS	¿SE HAN CUMPLIDO LOS PLAZOS?	¿SE HAN CORREGIDO LAS DEFICIENCIAS?
5.1.	Mejora en los procesos de pago de las nóminas a las cuentas corrientes de los emplead@s públic@s.	Mejora en los procesos de pago de las nóminas a las cuentas corrientes de los emplead@s públic@s. Para dar mayor seguridad al pago de las nóminas, el documento que se aporta por el/la emplead@ públic@ acreditativo de su cuenta corriente, debe tener las garantías suficientes de veracidad, debiendo llevar en todo caso por el/la emplead@ públic@ municipal tramitador/a del expediente, la copia del documento original que se aporte firmado electrónicamente por éste.	Se ha modificado el procedimiento realizado hasta la fecha para dotar de mayor seguridad el pago de las nóminas. El empleado/a público presenta instancia en el registro general mediante la que comunica la cuenta bancaria en la que solicita el abono de su nómina, adjuntando documento que acredite la titularidad de su cuenta bancaria. Esos documentos se incorporan desde el registro general al expediente electrónico del empleado/a.	Si	Si
5.2	Mejora en la tramitación de los expedientes de las prestaciones económicas individualizadas en materia de Servicios Sociales (PEISS).	Adaptación de los procesos de tramitación de las PEISS a la Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales (PEISS) aprobada por el Pleno de la Corporación el 31 de mayo de 2021 (BOP nº157 de 16/8/2021). Comprobar la correcta justificación de las PEIS, y en su caso, si no se justifican de conformidad a la normativa de aplicación, que se tramiten los expedientes de reintegro en cada caso..	A pesar de la falta de personal para poder realizar un trabajo más exhaustivo en materia de Ayudas de Emergencia, se está realizando un control permanente de las ayudas, consiguiendo concienciar cada vez a un mayor número de personas usuarias de que deben justificar el uso que dan a estas prestaciones económicas recibidas.	Si	Si en general. No obstante hay que revisar los expedientes de reintegro iniciados por falta de justificación de algunas PEISS.
5.3	Mejora de los procesos de contratación pública.	Se debe minimizar el recurso al contrato menor únicamente para aquellos que cumplan lo previsto en los artículos 118.3 y 29.8 LCSP y cuyo objeto sea satisfacer necesidades puntuales, esporádicas, concretas, perfectamente definidas y urgentes.	Desde el Departamento de Contratación se ha empezado a archivar expedientes de contrato menor que tienen necesidades u objetos que exceden de duración anual (incluidos contratos de mantenimiento de servicios que están sin contratar o han caducado por falta de impulso de los Departamentos o Unidades Orgánicas, y que han intentado tramitar como menores). La resolución de archivo de estos expedientes incluye la decisión de la Alcaldía de que el Departamento correspondiente impulse sus licitaciones con carácter inmediato.	Si	Si



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

5.4.	Mejora de los procesos de tramitación de las facturas.	Dar traslado a las Unidades Orgánicas del informe de control permanente correspondiente al ejercicio 2022, al objeto de mejorar y agilizar la tramitación de la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, para que en ningún caso o supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo inferior a 20 días naturales.	Por la Unidad Orgánica de Intervención, se hace un seguimiento de las facturas cuya tramitación excede de los 30 días, advirtiendo a los responsables que deben conformarlas dentro de dicho plazo.	Si	No, dado que en el ejercicio 2022 la media de tramitación de las facturas ha sido de 43 días desde el registro hasta su reconocimiento de la obligación.
5.5	Mejora en la gestión de los contratos de los alquileres de viviendas municipales.	Requerir a la Unidad Orgánica de Patrimonio para que se gestionen los contratos con los inquilinos de las viviendas municipales, impulsando por medios propios o ajenos su cumplimiento en todos sus términos, tal y como establece la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y el resto de normativa que sea de aplicación.	En el informe de la Unidad Orgánica de Patrimonio se indican la situación procedimental de todas las viviendas municipales (Sefycu 4161574).	El plazo está vigente hasta el 31/12/2023	Está en vías de resolución a resultados de los procedimientos judiciales iniciados.
5.6	Mejora en la gestión de recaudación para deudores en periodo ejecutivo.	Impulsar en el momento que el volumen de población del municipio de Puçol lo permita, la adhesión al convenio de recaudación ejecutiva con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), que está reservado para municipios de más de 20.000 habitantes, con la extensión y efectos del citado convenio, que son más completos que los del convenio con la ATV.	En noviembre de 2022 se conoce cifra oficial de población de derecho del municipio a 1 de enero de 2022, que asciende a 20.191 habitantes, según comunicación del INE, Registro de Entrada n.º 16069/2022 de 28 de noviembre de 2022. Ello posibilita la solicitud de adhesión al convenio AEAT - FEMP en materia de recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público. Durante el ejercicio 2022 se ha estudiado tal posibilidad, así como el necesario desarrollo del modelo 997 de embargo de pagos presupuestarios que quedó pendiente de ejecución en el convenio anterior de información y colaboración en la gestión recaudatoria, y que resulta ser un requisito para adherirse al nuevo convenio. (Expediente 1315398R)	Si	Se encuentra en proceso de adhesión al convenio AEAT -FEMP en materia de recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

		Revisar el importe de las costas de la gestión de recaudación en ejecutiva, repercutiéndolas de forma individual sobre todos los valores de la notificación de la providencia de apremio y de cualquier otra actuación en la fase de embargo.	En fecha 06/03/2023 se aprobó por Resolución de Alcaldía nº 944 la aplicación de los nuevos importes en concepto de Costas sobre la deuda pendiente en ejecutiva, calculados teniendo en cuenta los precios actualizados de los servicios prestados por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y de la empresa suministradora del papel en el que se imprimen todas las notificaciones, tanto de la providencia de apremio como de las distintas actuaciones en todos los procedimientos de embargo.	Si	Si
5.7	Cumplimiento de las directrices que limitan la realización al personal de horas extraordinarias.	Análisis del cumplimiento de los límites aprobados en la realización de horas fuera del horario habitual para el personal laboral y funcionarios.	Por la Unidad Orgánica de personal se pone de manifiesto que trimestralmente se cumplimenta una relación del número de horas extraordinarias realizadas por cada empleado/a, de la que se da traslado a la Intervención. Desde el servicio de Recursos Humanos, se verifica el personal que está al límite del número de horas permitido legalmente y se da traslado al responsable de la brigada de obras para que no se realicen más servicios extraordinarios por esa persona.	Si	Si. No obstante, habría que comprobar la eficacia de la medida.
5.8	Mejora del tratamiento de datos de carácter temporal.	Realizar los análisis de riesgo de los tratamientos de datos personales.	Puede considerarse que existe un análisis de riesgos que se tradujo en la documentación derivada de todo el proceso de implantación del reglamento General de Protección de datos (RGPD) que realizó la mercantil GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L., en virtud de resolución de la Alcaldía núm. 4805/2020 de 06 de octubre de 2020, del que resulta como documento significativo el documento denominado medidas de seguridad, pero que exige actualización.	Si	Si, pero requiere actualización posterior.
		Evaluar y verificar por el Ayuntamiento la eficacia de las medidas técnicas y organizativas en la protección de datos de carácter personal.	No se ha realizado esta actuación, por varios motivos, en primer lugar por falta de medios en secretaría para hacer la evaluación interna, y porque para una adecuada evaluación sería necesario tener implantadas las medidas de seguridad previstas en el actual ENS de 2022. Debiendo tratarse conjuntamente el análisis de riesgos que exige el RGPD y el ENS, e implementarse los dos ámbitos conjuntamente, se propone un calendario de actuaciones señalado en el	No	No



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

			<p>cuerpo de este informe consistente en : recuperar los pliegos que constan en el Departamento TIC , que abarcan la implementación del RGPD y ENS conjuntamente y con la colaboración del citado departamento y secretaria se pueda licitar en el primer trimestre de 2024, implementar a lo largo de ese año, y a principios de 2025 poder realizar las auditorias de cumplimiento en ambos ámbitos.</p>		
5.9.	Mejora en la gestión de las tecnologías de la información.	Realizar la auditoría de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.	<p>Desde la Unidad Orgánica de las STIC se manifiesta que este Plan de Adecuación debería ser propuesto y trabajado por los diferentes responsables de los servicios que generan documentos electrónicos, liderados por el Archivo Municipal y la Secretaría General, marcando las pautas que deben seguir todas las aplicaciones que se utilicen en los diferentes servicios. Este plan debería incluir una Política de Gestión de Documentos Electrónicos y una Política de Firma electrónica y de certificados de la entidad, establecer un repositorio de archivo municipal que contemple la aplicación de normas de conservación a los documentos depositados en él (calendarios de conservación) y su transferencia a otros repositorios (archivo histórico), etc. Pero sobre todo, es imprescindible que todos los documentos y expedientes generados por las diferentes herramientas informáticas cumplan con las Normas Técnicas de Interoperabilidad (sobre todo la del documento y expediente electrónico) y permitan intercambiar esta información con el gestor de expedientes corporativo que es Sedipualba, cosa que en la actualidad no realizan las aplicaciones del Área Económica ni de la Policía Local, aunque esta última está en vías de integración.</p>	Si	Si
		Elaborar el Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad.	<p>Desde la Unidad Orgánica de las STIC se manifiesta que este Plan de Adecuación debería ser propuesto y trabajado por los diferentes responsables de los servicios que generan</p>	No	No



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Interventor Municipal
Manuel Claramunt Alonso
13/09/2023



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 1560148Y

			documentos electrónicos, liderados por el Archivo Municipal y la Secretaría General, marcando las pautas que deben seguir todas las aplicaciones que se utilicen en los diferentes servicios. Este plan debería incluir una Política de Gestión de Documentos Electrónicos y una Política de Firma electrónica y de certificados de la entidad, establecer un repositorio de archivo municipal que contemple la aplicación de normas de conservación a los documentos depositados en él (calendarios de conservación) y su transferencia a otros repositorios (archivo histórico), etc. Pero sobre todo, es imprescindible que todos los documentos y expedientes generados por las diferentes herramientas informáticas cumplan con las Normas Técnicas de Interoperabilidad (sobre todo la del documento y expediente electrónico) y permitan intercambiar esta información con el gestor de expedientes corporativo que es Sedipualba, cosa que en la actualidad no realizan las aplicaciones del Área Económica ni de la Policía Local, aunque esta última está en vías de integración.		
5.10	Elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones.	Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones → Elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones, concretando los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.	Actualmente, está en tramitación la Ordenanza General de Subvenciones a través del expediente núm. 1352667E, que fue iniciado con fecha 24/02/2023. Ya se ha realizado la consulta pública previa sin que se haya presentado ninguna alegación, y el siguiente paso es someter a información pública previa el borrador de la ordenanza.	El plazo está vigente hasta el 31/12/2023	No

El presente informe resumen de control interno 2022, deberá ser remitido al Pleno, a través de la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado (Art. 37 RD 424/2018).

De todo ello informo en descargo de mi cometido.



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AC EMQV QPAA FZVP YZ7K

Informe resumen de control interno del ejercicio 2022 - SEFYCU 4405662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 15